Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 6

41/2016

AFIP - DGI c/ RANUCCI GUSTAVO C s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de marzo de 2019.- FIC

En atención al tiempo transcurrido y la manifiesta inactividad en la prosecución de la causa, archívense las presentes actuaciones sin más trámite.-

GALLI GUILLERMO MARIO <JUEZ>

Certifico que la presente actuación no adeuda
Tasa de Justicia (art. 13, inc. J, ley 23.898).

Cilley Germán F.
Secretario

Fecha de firma: 22/03/2019
Alta en sistema: 25/03/2019
Firmado por: GALLI GUILLERMO MARIO <JUEZ>,

#27964035#226712353#20190213124304534